EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe No. IC-O-2014-149 de 21 de abril de 2014, expedido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial.

CONSIDERANDO:

- **Que**, el artículo 240 de la Constitución de la República establece que los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;
- Que, el numeral 1 del artículo 264 de la Carta Fundamental, dentro de las competencias exclusivas de los gobiernos municipales, establece la de planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural;
- Que, los literales a) y x) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, refiriéndose a las atribuciones del Concejo Metropolitano, en su orden establecen: "a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; y, (...) x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso de suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra.";
- **Que**, el artículo 322 del mismo Código establece el procedimiento para la emisión de las ordenanzas;
- Que, el artículo II. 233 del Código Municipal, establece que: "Cuando se asignen nombres representativos de personas, países, ciudades, fechas históricas, animales, objetos, plantas, etc., la nómina propuesta será previamente analizada por la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial, Sindicatura, el Cronista de la Ciudad y la Unidad de Nomenclatura de la Gerencia de Parques y Jardines de la EPMMOP-Q, quienes elaborarán un informe para la aprobación de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, previo a la aprobación final del Concejo Metropolitano.";

Que, mediante oficio No. 123-AMH de 26 de noviembre de 2013, el Dr. Juan Paz y Miño, Cronista de la Ciudad y Director del Archivo Metropolitano de Historia, emite informe favorable para la designación vial de la parroquia Tababela, utilizando los nombres propuestos;

Que, mediante oficio STHV-GT-367 de 30 de enero de 2014, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emite informe técnico favorable respecto de la designación vial propuesta;

Que, la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP-Q), mediante oficio No. UEP-1437-SG-5932 de 6 de enero de 2014, remite la documentación tendiente a la designación vial de la Urbanización Luluncoto III Etapa; y,

Que, la Procuraduría Metropolitana, mediante oficio No. 2014-00361 de 6 de marzo de 2014, emite criterio legal favorable sobre la propuesta de designación de la referida urbanización.

En ejercicio de sus atribuciones legales constantes en los artículos 240 y 264 numeral 1 de la Constitución de la República; 57 literales a) y x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, II.233 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

EXPIDE:

LA ORDENANZA DE DESIGNACIÓN VIAL DE LA URBANIZACIÓN LULUNCOTO III ETAPA

Artículo único- Desígnese a las vías pertenecientes a la Urbanización Luluncoto III Etapa de conformidad al detalle constante en el anexo de la presente ordenanza.

Disposición Final.- Esta ordenanza entrará en vigencia a partir de su sanción.

Dada, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, el xx de xxxx de xxxx.

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN

El infrascrito Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates, en sesiones de xxx y xx de xxxxxxxxxxx de xxxx. Quito,

Dr. Mauricio Bustamante Holguín SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO.- Distrito Metropolitano de Quito,

EJECÚTESE:

Dr. Mauricio Rodas Espinel ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICO, que la presente ordenanza fue sancionada por el Dr. Mauricio Rodas Espinel, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el

.- Distrito Metropolitano de Quito,

Dr. Mauricio Bustamante Holguín
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

ANEXO

CÓDIGO VIAL	NOMBRE P	NOMBRE PROPUESTO		
E51	RÍO ANZÚ			
E5H	RÍO OSO			
E5C	RÍO PIATUA			
E6E, E5F	RÍO BOMBUSCAR			
S6J	RÍO NUSHIÑO			



Quito, 1 9 DIC. 2013

0 6 ENE 2014

0 100033

2 5 2 10 2013

HR: TE -MAT- 19201-13

UEP]

1437

SG

0005932

Arquitecto René Vallejo Secretario de Ordenamiento Territorial Habitad y Vivienda. García Moreno N2-57 y Sucre Presente

De mi consideración:

Con la finalidad de atender el pedido de los moradores de la Urbanización Luluncoto III etapa, en el que solicitan la asignación de nombres para las calles de dicha urbanización con la tipología de ríos, al respecto, la Unidad de Espacio Público de la EPMMOP, han realizado el análisis técnico correspondiente proponiendo dicha asignación vial.

Por lo antes expuesto, se pone en su consideración las propuestas de denominación vial: E5I RÌO ANZÙ, E5H RÌO OSO, E5C RÌO PIATUA, E6E, E5F RÌO BOMBUSCARO y S6J RÌO NUSHIÑO. A fin de que la Secretaría de Ordenamiento Territorial Habitad y Vivienda emita el informe técnico respectivo y a su vez lo remita a la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, adjunto el proyecto de ordenanza, firmas de respaldo de los moradores y el informe favorable del Cronista de la Ciudad a través del Oficio No. 123-AMH del 26 de noviembre de 2013.

Atentamente

Ing. Xavier Arroyo V.

Gerente de la Unidad de Espacio Público.

16/12/2013

Elaborado por:

Bajo la responsabilidad de:

Sra. María Teresa Tayo H.



001382



Oficio Nº L3E-05-2013 D.M. de Quito, 6 de noviembre del 2013

Ingeniero
Xavier Arroyo
GERENTE DE LA UNIDAD DE ESPACIO PÚBLICO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

07910:57

De mi consideración:

En representación de los moradores de la Urbanización Luluncoto Tercera Etapa, me dirijo a su usted con el fin de expresar lo siguiente:

- La ciudadela mencionada está situada en el Sector de la Pío XII, entre la avenida Juan Bautista Aguirre, Avenida Bartolomé Alves y la calle Miguel Clemente Cárdenas.
- La urbanización Luluncoto Tercer Etapa, es un programa habitacional consistente en tan sólo setenta y tres casas, distribuidas en seis manzanas, cuatro calles y dos pasajes internos, tiene existencia desde el año 1980.
- Durante el tiempo de existencia, hemos recibido del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito muy poca atención, por lo que hoy y debido al deterioro en que se encuentra la misma, acudimos para solicitar de la manera más comedida la provisión de los siguientes servicios que sin duda redundarán en beneficio de todos los moradores:

1. CALLES:

 Nomenclatura de las calles y pasajes que atraviesan la ciudadela con denominación de los siguientes nombres que fueron sugeridos oportunamente:

C
1

- Arreglo de bordillos y aceras con rampas para la circulación de personas impedidas.
- Pavimentación del Pasaje E5H.
- Asfalto de baches existentes.

2. CANCHA DEPORTIVA Y AREAS VERDES:

- Ornamentación y arreglo delespacio verde(arborización y jardinería).
- Repavimentacióne instalación de césped sintético.
- Reemplazo del cerramiento.
- Visera para el graderío.
- Máquinas de ejercicios físicos.
- Juegos Infantiles.
- Bancas de descanso.
- Cubierta para el área de sesiones.
- Trabajos de desfogue para prevenir inundación de la cancha.
- Instalación de basureros y señalética para el buen uso de la infraestructura.





EPMMOP
Empresa Pública
Metropolitana
de Movilidad y
Para sustentar nuestro pliego de peticiones nos permitimos adjuntar copia de los documentos habilitantes pras Públicas respectivos.

Esperando ser atendidos favorablemente expreso mi agradecimiento en representación de la ciudadela y me suscribo de Usted.

Muy atentamente,

Lic. Francisco Veintimilla V.

C.I. 17026336874 Cel. 0992701445





AUTOCONVOCATORIA

Se convoca a todos los moradores de la Urbanización Luluncoto III Etapa, a la reunión que tendrá lugar en las canchas de uso múltiple de la ciudadela, el día lunes 7 de octubre de 2013, a las 19h00, para tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

- 1. Elección de la nueva Directiva de la Urbanización.
- 2. Toma del Juramento a los integrantes de la nueva Directiva.
- 3. Nomenclatura de calles, adecuación y reparación de la infraestructura de la Urbanización.
- 4. Puntos varios.

Se solicita su asistencia puntual a la reunión.

D.M. de Quito, 4 de octubre de 2013.-







En Quito, D.M., a los siete días del mes de octubre de 2013, siendo las 19h30, se lleva a cabo la reunión de los moradores de la Urbanización Luluncoto III Etapa, en las canchas de uso múltiple de la ciudadela, para tratar los siguientes puntos, establecidos en el Orden del Día:

- 1. Elección de la nueva Directiva de la Urbanización.
- 2. Toma del Juramento a los integrantes de la nueva Directiva.
- 3. Nomenclatura de calles, adecuación y reparación de la infraestructura de la Urbanización.
- 4. Puntos varios.

Se tomaron las resoluciones abajo mencionadas procediendo conforme lo dispone, el Estatuto de la Ciudadela Luluncoto Tercera Etapa, en su Capítulo II, numeral 2.2.2., De Los Derechos, literales a), b) y c).

PRIMERA .-

Luego de constatar la asistencia de los señores moradores de la Urbanización, se procede a realizar la elección de la nueva Directiva, la misma que es elegida por mayoría de votos, de acuerdo a las siguientes dignidades:

PRESIDENTE:	Lic. Francisco Veintimilla	CC. 1702666384
VICEPRESIDENTA:	Srta. Maribel Peña	CC. 1709233579
SECRETARIA:	Sra. Sheila Rivas	CC. 1710193358
TESORERA:	Sra. Martha de Montalvo	CC. 0600712210
1ER. VOCAL PRINCIPAL:	Sra. Martha Ibarra	CC. 1710719921
2DO. VOCAL PRINCIPAL:	Sr. Marcelo Ávila	CC. 1704380227
1ER. VOCAL SUPLENTE:	Sr. Nelson Peña	CC. 1701295030
2DO. VOCAL SUPLENTE:	Sra. Angélica Idrobo	CC. 1708286222

La Directiva elegida permanecerá en sus funciones por el lapso de dos años, contados a partir de la fecha de elección, y será reemplazada, cuando se haya elegido una nueva Directiva luego de haber terminado su período de labores.

SEGUNDA .-

El señor Doctor Marco Vallejo, en representación de todos los presentes, procede a tomar el Juramento a la nueva Directiva, para que cumplan con todas las obligaciones que les competen.





Con la intervención de varios de los moradores presentes en esta reunión, se llega a la conclusión de que la urbanización necesita que se realicen los siguientes trabajos de arreglo y reparación:

- EPMMOP Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas
- Colocación del rótulo de identificación de la urbanización, pues el anterior desapareció.
- Reubicación de algunos postes para el servicio de luz eléctrica, pues no cumplen con la reglamentación establecida por el Municipio y se encuentran demasiado próximos a las viviendas.
- Arreglo de veredas y bordillos de toda la urbanización, pues se encuentran en muy mal estado.
- Limpieza de alcantarillas de toda la urbanización.
- Colocación de tapas de alcantarillas faltantes en toda la urbanización.
- Colocación de basureros comunitarios.
- Mejoramiento de la seguridad de la urbanización, para lo cual se deberá gestionar ante la Unidad de Policía Comunitaria, para que se activen botones de pánico.
- Tramitar la colocación de placas con la nomenclatura de las calles.
- Arreglo del pavimento de la cancha de uso múltiple.
- Habilitación de luminarias en la cancha de uso múltiple.
- Arreglo de juegos e instalación de nuevos juegos para niños, dotación de máquinas de ejercicios, en la cancha de uso múltiple.
- Arreglo del cerramiento de la cancha de uso múltiple.
- Arreglo del área de bancas en la cancha de uso múltiple pues están rotas.
- Nivelación y desfogue de agua lluvia del piso de la cancha de uso múltiple, pues cuando hay aguacero se empoza el agua.
- Colocación de techo en el área de bancas de la cancha de uso múltiple, pues no se cuenta con un área adecuada para realizar reuniones.
- Ornamentación de jardines y áreas verdes de la urbanización.
- Tramitar ante el Municipio la colación de placas con la nomenclatura aprobada.

CUARTA .-

- Los moradores proponen realizar una aportación de USD 5,00 mensuales por cada casa, tanto para que la Directiva pueda iniciar las gestiones pertinentes ante el Municipio de Quito, como para la tramitación de los trabajos de mejoramiento de la urbanización, y para cualquier evento que desee realizarse; lo cual es aceptado por unanimidad de votos.
- Se propone una mañana deportiva el día sábado 19 de octubre de 2013, para lo cual la Directiva deberá realizar la convocatoria respectiva y conseguir la



infraestructura necesaria. El Evento se realizará en la cancha de uso múltiple, a las 09h30 de la fecha indicada, e iniciará con una hora de bailoterapia, y un campeonato relámpago de fútbol, voleibol para niños, jóvenes y adultos. Para este evento el señor Josué Benítez, se compromete a colaborar con el equipo de amplificación, y la Sra. Martha Ibarra, colaborará con el servicio de instructor para la bailo terapia.

EPMMOP Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

Sin más puntos a tratar, se da por terminada la reunión, y para constancia de lo acordado, se firma la presente Acta en tres ejemplares del mismo contenido.

Lic. Francisco Veintimilla

PRESIDENTE

Sheila Rivas

SECRETARIA.

Quito, D.M., octubre 10 de 2013

Señores Moradores
URBANIZACIÓN LULUNCOTO III ETAPA
Presente.-



De nuestra consideración:

Por el presente nos permitimos informar a ustedes, que en la reunión convocada para el día lunes 7 de octubre de 2013, a las 19h00, en las canchas de uso múltiple de la ciudadela, con la presencia de varios de los vecinos se tomó las siguientes resoluciones:

1. Se Eligió por mayoría de votosla Directiva de la Urbanización, recayendo las dignidades en las siguientes personas:

ancisco Veintimilla CC. 1702666384
Maribel Peña CC. 1709233579
neila Rivas CC. 1710193358
artha de Montalvo CC. 0600712210
artha Ibarra CC. 1710719921
rcelo Ávila CC. 1704380227
son Peña CC. 1701295030
ngélica Idrobo CC. 1708286222
֡

- 2. Se trató sobre el deterioro en que se encuentra la urbanización, y se acordó que la Directiva realizará las gestiones pertinentes ante el Municipio del Distrito Metropolitano, para la nomenclatura de calles, arreglo de veredas, luminarias para cancha de uso múltiple, tapas de alcantarillas, instalación de basureros, colocación de botones de pánico en coordinación con la Unidad de Policía Comunitaria, entre otros.
- 3. Se acordó también, fijar una cuota inicial deUSD 5,00 mensuales por propietario de cada una de las casas, que conforman la urbanización, para que la Directiva pueda iniciar las gestiones pertinentes para las actividades propuestas; por lo cual, agradeceremos su gentil colaboración, para el día en que se proceda al cobro de los valores, el mismo que lo realizará la señora Tesorera, conjuntamente con los demás integrantes de la Directiva.

Agradecemos por la confianza depositada en quienes integramos la Directiva, y solicitamos de la manera más comedida la colaboración necesaria para que nuestras labores puedan realizarse con éxito.

Atentamente,

Lic. Francisco Veintimilla

PRESIDENTE

Sheila Rivas

SECRETARIA



URBANIZACION LULUNCOTO III ETAPA NOMBRES Y FIRMAS DE MORADORES

				OP
E	Empr	esa	Pú	blica
	Vietr			
(de M	lov	ilida	ad y
(Obra	s P	úbl	icas

No.	NOMBRES Y APRELLIDOS	CEDULA	FIRMA
1	Strain Abra Annie	. 2.1.1.2.0	Hold att /all
2	Egypte Three Directions	30-39316	
3	Huss-Gens de Riverera S	1403924720 4.96 1120	21921
4	Emme 600 Soyuz-125	1402381/4-14	- firefre
5	News Openas Somio 1/25	176630861-4	21 2 Lata
6	Morein Flores So-120 12 5		Y
7	13-10 Add 12-10 13 56-12 1725	1717291221	The state of the s
8	1/100 (minz 5, 12 Hz	TROCEPHINO	Titlelititis
9	Ydande Humber 50-129 My	170269695.4	x Alla
10	Césa. Gurron 56-115 FIZY	1203651602	han Trees
11	Fernando Tares S6-147 1/24	1714149901	
	Jerge Fahres St. 119 M4		1 1111
13	Andre Paroles 56-93 Hz4	0200943/16	tide lively
14	Janeth Viaz E5-14, Hzy	1713818522	Complements
15	Ydanda Casco E5-24, May	1800318030	To Luna Contract
16	Francisco Sánchez Esiza Mey	- True	62 1
	Irms Flores	1705218608	Men Chie
18	Hatilde Porces 56-32	iÿ .	4727
19	Texasos Mixinda 56-50 HY	131 181 3289	la l
	Colombia Sarsoza G6-6144		Lot Hay
	grace Sentancia St311/2		
	U.S JS10.NE S6-42 1/23	1715992432	The same
	10,0 Villau's S6-43 H 3	1711400729	Mero Willain
- 1		060 <i>082635</i> 3	Wide Co
1 3		1717574642	
		1705063665	K/ENELIS
27 }	Francisco Veintimilla	1702633684	fontinl(2)
28 5	Shells Rivas Esga, 1/26	141019335-8 -	Anta Juit
1	ngilica Idoba		+16 · 6 6
- 1		140923357-9	Thanks to
31 14	artha Ibarra	131031992-1	TD/m/
		Management and the second of t	j V